



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN “CLUB DE CRÓNICOS DE ADULTO MAYOR”, CÓDIGO IL-00754-25, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3874

SANTIAGO, 24-12-2025

VISTOS:

Resolución Exenta N°3231 de 26 de noviembre de 2025 que establece el orden de subrogancia para el cargo de Gobernador Regional, en relación a la Resolución TRA N°815/12/2023 que lo nombra en el cargo de Administrador Regional; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D.F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N° 496-2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, que Aprueba las Bases del Concurso y Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, que Modifica Bases del Concurso, ambas de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1887, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1886, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025 todas de este Servicio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Gobierno Regional, se aprobaron las Bases del Concurso denominado **“FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”** y,



posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, se modificaron dichas bases.

2. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 1886 y N°1887, ambas de 14 de octubre de 2025, de este Servicio, se adjudicaron fondos y se autorizó el financiamiento de iniciativas de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público denominado “**FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**”, las que se individualizaron en dichos actos administrativos.

3. Que, por su parte, a través de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, de este Servicio, se declararon las iniciativas seleccionadas no financiables y las iniciativas no admisibles de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público aludido.

4. Que, las bases del concurso, establecen en las Bases Administrativas Generales, en el Título 9. “Recursos administrativos.”, que:

*“En caso de que tu proyecto fue declarado **inadmisible** en la etapa N°3 del presente concurso, en contra de la resolución que así lo disponga, podrás presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, a fin de que tu proyecto sea revisado nuevamente.*

*Lo mismo será aplicable en el caso de que tu proyecto haya quedado **inadmisible por no subsanar las observaciones en la etapa correspondiente. Tendrás el mismo plazo de 5 días hábiles administrativos, contados desde la publicación de la resolución que resuelve cuáles son los proyectos que resultan adjudicados.***

*En caso que tu postulación haya sido declarada **admisible y financiable** y, previo a la suscripción del Convenio de Transferencia, se evidencie por el Gobierno de Santiago un incumplimiento **esencial/grave** a las Bases que rigen el concurso o alguna normativa que rija el proceso (por ejemplo: no contar con los 2 años de vigencia) y, que no haya sido detectado con anterioridad, el Gobierno de Santiago podrá dejar sin efecto la adjudicación de los fondos, y, por tanto, no se suscribirá el Convenio de Transferencia con la Entidad postulante.*

En contra de la resolución que deje sin efecto la adjudicación de los fondos, se podrá presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la notificación que reciba la Institución donde se informe la no suscripción del convenio por incumplimiento a lo dispuesto en las presentes Bases de concurso.

Sin perjuicio de todo lo anterior, siempre se podrán ejercer los demás recursos que



establezca la ley.” (sic).

5. Que, las Bases del Concurso, en el cuadro de la página 25, en el título VI. “Postulación al Concurso”, se señala que: *“En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma de Convenio de Transferencia inclusive, constataremos el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio respectivo.”*

Igualmente, en la página 26, en el Punto N° 5. “Quienes no pueden postular (incompatibilidades)”, se señala, luego de la letra f., del mismo título anterior, que **“Como Gobierno Regional revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad.”** (sic)

6. Que, en virtud de aquello, entre los días 20 a 24 de octubre de 2025, transcurrió el plazo para interponer el Recurso Administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

7. Que, mediante el Memorándum N°380, de 26 de noviembre de 2025, la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional, hizo llegar al Departamento Jurídico un total de 147 Recursos de Reposición, interpuestos por las organizaciones que se individualizarán más adelante, en contra de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, que declaró como “No Admisibles” o “Seleccionadas no financiables” dichas iniciativas.

8. Que, dentro de los recursos interpuestos, se encontraba el de la organización “CLUB DE CRONICOS DE ADULTO MAYOR” referido a la postulación del proyecto “AVANZANDO CON ALEGRÍA”, que en lo que interesa y resumidamente, se basa en que el motivo de inadmisibilidad señalado no sería efectivo, ya que la organización cuenta con inscripción municipal vigente y habría cumplido con los requisitos exigidos en las bases.

9. Que, en fase de revisión final de los proyectos, se verificó que la organización efectivamente presentó la totalidad de los documentos observados en su oportunidad, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para su admisibilidad.

10. Que, de esta forma cabe acoger el Recurso de Reposición, que se señalara en la parte Resolutiva, presentado por la organización respectiva.

RESUELVO:

1. **ACÓJASE** Recurso de Reposición, del proyecto “Avanzando con alegría”, de la postulación código IL-00754-25, conforme a lo



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

expresado en el considerando de la presente resolución, y, en consecuencia, déjese sin efecto la resolución exenta N° 1895 de fecha 17 de octubre de 2025, en el resuelto N° 4, de 2025, en la parte de la de la iniciativa antes individualizada.

2. RETROTRÁIGASE el procedimiento, a la etapa de la evaluación del numeral VIII. Evaluación y selección, de las Bases del Concurso en comento, con la finalidad de que la comisión evaluadora realice un nuevo examen de los antecedentes de la postulación del numeral anterior y se emita una nueva acta al efecto.

3. PUBLÍQUESE el presente Acto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado, en la página web www.gobiernosantiago.cl.

4. NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución, una vez totalmente tramitada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441



AR/DIDESOH/DEJUR/pcu

\${DISTRIBUCION}

- Publicar en: www.gobiernosantiago.cl
- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Instituciones Interesadas

ID DOC 260654

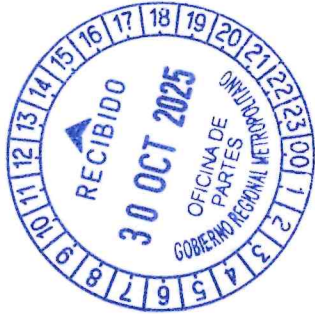
RECURSO DE APELACIÓN

OFICIO N°: 08

ANT.: Se acompañan documentos físicos de respaldo.

MAT.: Presenta recurso de apelación en contra de Resolución Exenta N° 1886 del 14-10-2025 por proyecto "Avanzando con Alegría", Código IL-00754-25 .

MARÍA PINTO, 21-10-2025



DE: MARIA MATELUNA MORALES
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DE CRÓNICOS DE ADULTO MAYOR

A: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Estimados, junto con saludar cordialmente, por medio del presente Oficio informo a usted, que:

- Téngase por ingresado y presentado vía Oficina de Partes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, recurso de apelación en contra de Resolución Exenta N°: 1886 de fecha 14-10-2025 en el cual no aparece como "Seleccionado", "Adjudicado-Financiado" el proyecto "Avanzando con Alegría", Código IL-00754-25, Circunscripción Melipilla, Comuna María Pinto. El motivo principal de esta apelación, es que la documentación física solicitada por el Analista para subsanar las observaciones, fue ingresada en tiempo y forma a través de la misma plataforma de postulación antes del 14 de agosto de 2024, indicado como plazo final.

Dicho lo anterior, procedemos a entregar y adjuntar la siguiente documentación física:

2-250123

1. Copia de correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2025, a las 10:38 a.m., recibido desde sistema@gobiernosantiago.cl Estado: "Revisada con Observaciones".
2. Certificado de Directorio del Servicio de Registro Civil con fecha emisión 13 de agosto de 2025 a las 15:33 horas, que da cuenta de su vigencia hasta el 15-11-2027. Su última elección de Directiva se llevó a cabo con fecha 15-11-2024 con una duración de 3 años.
3. Anexo N°4 AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD, en formato oficial de las Bases de Postulación, debidamente firmado y timbrado.
4. Copia completa de FICHA DEL PROYECTO (ver 8.- DOCUMENTOS)
5. Copia de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2025, a las 4:17 p.m., recibido como respuesta desde una plataforma del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Miraya MM
CLUB DE CRONICOS
ADULTO MAYOR
65.177.252-4

MARIA MATELUNA MORALES

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CLUB DE CRÓNICOS DE ADULTO MAYOR

RUT 65.177.252-4



Fwd: PREINVERSIÓN : [Proyecto : IL-00754-25] - [Cambio de estado : Revisada con Observaciones]

1 mensaje

Rosa Gormaz <rosagormaz@gmail.com>
Para: jose.ulloa@municipalipilla.cl

5 de agosto de 2025, 7:19 p.m.

----- Forwarded message -----

De: <sistema@gobiernosantiago.cl>

Date: mar, 5 de ago de 2025, 10:38 a. m.

Subject: PREINVERSIÓN : [Proyecto : IL-00754-25] - [Cambio de estado : Revisada con Observaciones]

To: <rosagormaz@gmail.com>

Estimad@ rosa gormaz alarcon

Para subsanar sus observaciones haga click Aquí

Antecedentes :

Nombre del Proyecto	avanzando con alegría
Codigo	IL-00754-25
Estado	Revisada con Observaciones
Observacion del Analista	"Estimada organización Habiendo culminado la etapa de revisión de su reclamación, se le informa que su estado ha pasado a ser el de Revisado con Observaciones. Debe subsanar las siguientes observaciones: - Corregir Anexo N° 4. - Corregir Certificado Directorio.. Se le recuerda que tiene plazo para subsanar hasta el 14 de agosto por medio de la misma plataforma de postulación. En caso de requerir apoyo o algún tipo de consulta sobre su proyecto, le recordamos nuestros canales oficiales de atención: • Correo: fca2025@gobiernosantiago.cl • Call Center: 600 006 1017 • Atención Presencial: Bandera 46, Santiago. (horario de atención: lunes a jueves de 09:30 a 17:30 hrs viernes de 09:30 a 16:30 hrs). Muchas gracias por su comprensión, Gobierno de Santiago."

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Bandera 46 - Santiago Centro

Este correo fue enviado por Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Gobierno Regional Metropolitano
Bandera 46 - Santiago - Chile

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

ADVERTENCIA: La información contenida en este correo, y en cualquier archivo adjunto, es de carácter reservada y confidencial, conforme a la normativa aplicable al Gobierno Regional de la Región Metropolitana, por lo que no puede ser usada por personas distintas de sus destinatarios ni ser copiada, almacenada, distribuida y/o difundida sin autorización previa y expresa. Si usted ha recibido esta transmisión por error, por favor



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 13-08-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°284862 con fecha 29-11-2018.
NOMBRE PJ : CLUB DE CRONICOS DE ADULTO MAYOR
DOMICILIO : ENRIQUE GOMEZ N 55
MARÍA PINTO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-11-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-11-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO NOMBRE

PRESIDENTE MARIA MIREYA MATELUNA MORALES
SECRETARIO MARIA MAGDALENA SEPULVEDA MUÑOZ
TESORERO ROSA ESTER DEL CARMEN GORMAZ ALARCON
1er DIRECTOR ANA LUISA SALINAS CABRERA
2do DIRECTOR MARIA PATRICIA AVILA SANDOVAL

R.U.N.
7.246.666-7
8.581.271-8
7.376.655-9
7.937.071-1
8.236.221-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-11-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Agosto 2025, 15:33.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

GS

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo; Jessica Olguín Arce, RUT 15.867.544-7, autorizo a Club de Crónicos de Adulto Mayor, RUT 65.177.252-4, a utilizar el espacio ubicado en Calle Enrique Gómez N° 55, María Pinto, para la realización del proyecto "Avanzando con Alegría" postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.


..... Jessica Olguín Arce

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad
donde se desarrollará la actividad

En MARÍA PINTO, (fecha) 15 de JULIO de 2025.-



José Ulloa <jose.ulloa@municipalidadmelipilla.cl>

RV: APELACIÓN : [Resumen del Proyecto : IL-00754-25]

1 mensaje

Nubia Magaly Gonzalez Romero <nubiakine@hotmail.com>
Para: "jose.ulloa@municipalidadmelipilla.cl" <jose.ulloa@municipalidadmelipilla.cl>

13 de agosto de 2025, 4:17 p.m.

Obtener [Outlook para Android](#)

Estimad@ nubia gonzalez romero

Ha finalizado su proyecto, se adjunta la ficha de resumen

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Bandera 46 - Santiago Centro

ADVERTENCIA: La información contenida en este correo, y en cualquier archivo adjunto, es de carácter reservada y confidencial, conforme a la normativa aplicable al Gobierno Regional de la Región Metropolitana, por lo que no puede ser usada por personas distintas de sus destinatarios ni ser copiada, almacenada, distribuida y/o difundida sin autorización previa y expresa. Si usted ha recibido esta transmisión por error, por favor notifique inmediatamente al remitente respondiendo por este mismo medio y elimínela de su sistema. El Gobierno Regional de la Región Metropolitana no se hace responsable de la veracidad y precisión de la información contenida en este mensaje, así como de cualquier modificación, copia, divulgación o reenvío, total o parcial de la misma. Su uso no autorizado puede ser sancionado de conformidad con las leyes chilenas.

 **IL-00754-25.pdf**
51K



FICHA DEL PROYECTO

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	AVANZANDO CON ALEGRIA
Codigo	IL-00754-25
Fecha	26-05-2025 19:50:18
Institución	CLUB DE CRONICOS ADULTO MAYOR
RUT	65177252-4
Correo	ROSAGORMAZ@GMAIL.COM
Tipología	ACTIVIDADES SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN
Modalidad	PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN ESTA ETAPA DE SU VIDA
Submodalidad	
Banco	BANCO ESTADO
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRÓNICA
Nº de Cuenta	37571011213

1.1.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

Este club concurre a varias actividades sociales, culturales y de esparcimiento de sus socios que por su característica socio económico no pueden acceder a paseos ni diversion ,además no cuentan con uniformes para ser vistos y reconocidos por sus pares . Por lo que este club solicita poder comprar sus vestimentas que serán buzos para todos sus socios

1.2.-OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Adquirir vestimenta tipo uniformes para todos los socios del club

1.3.- OBJETIVO(s) ESPECÍFICO(s) DEL PROYECTO

Adquirir 20 buzos (poleras, pantalón y polerón) .

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	ROSA GORMAZ ALARCON
RUT	07376655-9
Comuna	MARÍA PINTO
Dirección	LA GALEA SIN NUMERO SANTA EMILIA
Email	ROSAGORMAZ@GMAIL.COM
Fono 1	945251225
Fono 2	

3.- ANTECEDENTES DEL ENCARGADO

Nombre	ROSA GORMAZ ALARCON
RUT	07376655-9
Comuna	MARÍA PINTO
Dirección	LA GALEA SIN NUMERO SANTA EMILIA

Email	ROSAGORMAZ@GMAIL.COM
Fono 1	945251225
Fono 2	
4.- CRONOGRAMA	

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
toma de medidas para fijar las tallas	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
comprar buzos y poleras	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
coctel de inicio del proyecto presentando el model	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
entrega de rendiciones y coctel de cierre	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

5.- PRESUPUESTOS

GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Gastos Operacion	coctel de inicio y cierre	Unidad	2	301.070	\$ 602.140
Gastos Operacion	compra de poleras	Unidad	20	16.660	\$ 333.200
Gastos Operacion	buzo completo	Unidad	20	33.320	\$ 666.400
Gastos Difusion	roller de difusion	Unidad	2	54.740	\$ 109.480
				TOTAL	\$ 1.711.220

6.- RESUMEN Y OTROS APORTES

NOMBRE	PORCENTAJE LIMITE	SU PORCENTAJE ACTUAL	MONTO
Gastos Honorarios	0 %	0 %	\$ 0
Gastos Inversion	50 %	0 %	\$ 0
Gastos Operacion	0 %	93,6 %	\$ 1.601.740
Gastos Administrativos	0 %	0 %	\$ 0
Gastos Difusion	8 %	6,4 %	\$ 109.480
TOTAL DEL PROYECTO	0 %	100 %	\$ 1.711.220
Composición Financiera del Proyecto			
Monto Solicitado al FNDR			\$ 1.711.220
Otros Aportes			\$ 0
Total			\$ 1.711.220

7.- IMPACTOS

Nº de Mujeres socias miembros de la organización	20
Nº de Hombres socios miembros de la organización	0
Nº de Mujeres miembros del directorio	5



FICHA DEL PROYECTO

Nº de Hombres miembros del directorio	0
Nº de Mujeres beneficiarias de la actividad a realizar	20
Nº de Hombres beneficiarios de la actividad a realizar	0
Nº de Otros beneficiarios de la actividad a realizar	0

7.1.- RESULTADO ESPERADO

que cada socia obtenga su vestimenta representativa del club para ser visualizadas como parte de un grupo

7.2.- BENEFICIARIOS

Personas mayores(> 65 años)
Personas con Discapacidad
Personas con dependencia y sus cuidadoras(es)

8.- DOCUMENTOS

TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO
Certificado de Personalidad Jurídica	VPI_500649667200_284862 CLUB DE CRONICOS DE ADULTO MAYOR.pdf
Certificado de Vigencia del Directorio de la Institución	DPJ_5006496666902_284862 CLUB DE CRONICOS DE ADULTO MAYOR.pdf
Fotocopia o imagen digital legible del RUT de la institución por ambos lados	CARNET TRIBUTARIO.pdf
Certificado de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado	CERTIFICADO DE INSCRIPCION.pdf
Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada Simple, suscrita por el representante legal	ANEXO 1.pdf
Declaración Jurada Simple de probidad y no parentesco	ANEXO 3.pdf
Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4)	AUTORIZACION DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE PROPIEDAD CLUB DE CRONICOS DE ADULTO MAYOR.pdf
Certificado Bancario que acredite tener una cuenta (corriente o vista) vigente.	CARTOLA BANCARIA CHEQUERA ELECTRONICA CLUB DE CRONICOS DE ADULTO MAYOR.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	COTIZACION N°3.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	cotizacion cro 1.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	cotiCro2.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	ropa cronicos.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	roller cronicos 2.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	roller cronico.pdf
Certificado de Residencia del domicilio del Representante Legal	residencia.pdf
Fotocopia de los Estatutos actualizados de la organización con	estatuto cronicos.pdf



FICHA DEL PROYECTO

timbre original		
-----------------	--	--

